

Sesion 26^a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver al Ministerio de Obras Públicas los antecedentes acompañados a una propuesta de los señores Francisco Huneeus i Luis Claro Solar para establecer la traccion eléctrica en la segunda seccion de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Correa Bravo solicita los antecedentes de la renuncia pedida al secretario de la Intendencia de Llanquihue.—El señor Correa Bravo formula observaciones en contra del nombramiento de don José Vicente Barrientos para Gobernador de Osorno.—Contesta el señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Se pone en discusion jeneral la lei de presupuestos i usa de la palabra el señor Izquierdo don Luis.—Es aprobada en jeneral la lei de presupuestos i se deja para la sesion de lunes próximo la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que pide la devolucion de los antecedentes relativos a la propuesta de los señores Francisco Huneeus i Luis Claro Solar para establecer la traccion eléctrica en la segunda seccion de los Ferrocarriles del Estado.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 25.^a extraordinaria en 16 de noviembre de 1906 —Presidencia del señor Orrego.

—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Libano, Primitivo
Bambach, Samuel	Lorca P., Rafael
Baquadano, Fernando	Lyon P., Arturo
Barros E., Alfredo	Matte, Jorje
Besa, José Víctor	Mena L., Aníbal
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Concha, Malaquías	Pereira, Guillermo
Corbalan M., Ramon	Pinto A., Guillermo
Correa B., Agustin	Puga Borne, Julio
Cruz Diaz, Aníbal	Richard F., Enrique
Díaz B., Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Echavarría, Guillermo	Rodríguez, Aníbal
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Joaquin	Salas L., Manuel
Edwards, Raul	Sánchez, Roberto
Encina, Francisco A.	Subercaseaux del R., F.
Errázuriz, Benjamin	Subercaseaux P., A.
Espejo, Daniel A.	Urrúa, Darío
Eyzaguirre, Javier	Urrutia, Miguel
Freire, Fernando	Valdivieso Blanco, J.
García H., Enrique	Viel, Oscar
Guerra, Jorje	Villegas, Enrique
Gutiérrez, J. Ramon	Zañartu, Enrique
Huneeus, Alejandro	Zañartu, Héctor
Huneeus, Antonio	el señor Ministro de
Lamas, Luis	Relalaciones Esterio-
Leiva, José Roman	res i Culto i el Secreta-
Leon Silva, Samuel	rio.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei por

el cual se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos en fomentar la inmigración libre e industrial, en conformidad a los reglamentos respectivos, i la de cincuenta mil pesos en la instalación i sostenimiento de una hospedería de inmigrantes en la ciudad de Valparaíso. Eximido posteriormente del trámite de Comisión, quedó en tabla i fué aprobado.

Se dió cuenta, además, de que el señor Leiva solicita por escrito que se dirigiera oficio al señor Ministro de Instrucción Pública pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Cámara todos los antecedentes que han servido de base para decretar la supresión de treinta i tantas escuelas superiores i elementales de Santiago.

Se puso en discusión el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Policía Interior respecto de las cuentas de gastos de Secretaría presentadas por el señor pro-Secretario i Tesorero de la Cámara, que quedó anunciado en la sesión última para la tabla especial de primera hora.

No usó de la palabra ningún señor Diputado, i se dió tácitamente por aprobado el referido proyecto de acuerdo, que dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se aprueban las siguientes cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i Tesorero de la Cámara:

Las correspondientes al primer semestre de 1905, que ascienden en entradas a la suma de veintisiete mil ochocientos treinta pesos cuarenta i nueve centavos i en gastos a la de diecinueve mil ochocientos cuarenta i tres pesos veintinueve centavos i que dejan un saldo disponible de siete mil novecientos ochenta i siete pesos veinte centavos;

Las que corresponden al segundo semestre del mismo año 1905, que ascienden en entradas a la cantidad de treinta i tres mil cuatrocientos cuarenta i siete pesos veinte centavos, i en gastos a la de treinta i dos mil ochocientos noventa i cuatro pesos ochenta i siete centavos, i que dejan un saldo sobrante para el presente año de quinientos cincuenta i dos pesos treinta i tres centavos; i

Las correspondientes al primer semestre de 1906, que ascienden en entradas a la cantidad de veintisiete mil doscientos doce pesos treinta i tres centavos i en gastos a la de

veintiseis mil ochocientos sesenta pesos ocho centavos, i que dejan un saldo disponible de trescientos cincuenta i dos pesos veinticinco centavos."

Se entró en seguida a los incidentes de primera hora.

A indicación del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) i después de un breve debate en el que usaron de la palabra varios señores Diputados, se acordó, por asentimiento unánime, eximir del trámite de Comisión i tratar en primer lugar de la orden del día el proyecto del Honorable Senado de que se dió cuenta, que autoriza la inversión de quinientos mil pesos en fomentar la inmigración libre e industrial.

El señor Libano llamó la atención del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto hacia la necesidad de que se arbitren los medios necesarios para que se reconstruya cuanto antes en Antofagasta la iglesia vicarial, que es el único templo que existía en dicha ciudad i que ha sido destruido por el incendio ocurrido el día anterior.

Contestó el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).

El señor Barros Errázuriz pidió al mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado que concede a los preceptores de instrucción primaria un aumento de cuarenta por ciento sobre sus sueldos.

El señor Correa Bravo formuló algunas observaciones acerca de la necesidad de que se modifique la ley de 1.º de enero de 1898 sobre colonización nacional o los decretos supremos dictados para darle cumplimiento a fin de salvar la situación que se ha producido respecto de algunos colonos por las causas que se indican en una solicitud dirigida a Su Señoría por numerosos vecinos de Llanquihue i que pasó a manos del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El mismo señor Diputado llamó en seguida la atención hacia los inconvenientes que produce en la práctica i principalmente hacia el gravamen que impone al Fisco el decreto que

ordenó que se publicara diariamente en el *Diar o Oficial* un estado de la tramitacion de las solicitudes particulares que se presentan a las oficinas administrativas.

Contestó el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) que tendria presente las observaciones del señor Diputado relativas al servicio de Colonizacion, i que transmitiria las otras al señor Ministro del Interior.

El señor Matte pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que indique las razones por qué permanece cerrada la Escuela de Minería de Santiago i por qué no se ha buscado otro local para su funcionamiento, si el que tenia sufrió deterioros con el terremoto.

El señor Correa Bravo pidió, igualmente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera hacer presente al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que concurra a la primera hora de la sesion próxima en la que se propone formular algunas observaciones acerca de servicios dependientes del Ministerio de su cargo.

El señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) espresó que transmitiria con gusto las peticiones hechas por los señores Diputados.

Se dieron por terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia i en conformidad al acuerdo adoptado al comenzar la primera hora, se pasó a tratar del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que autoriza la inversion de quinientos mil pesos en fomentar la inmigracion libre e industrial.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto; i usaron de la palabra los señores Barros Errázuriz, Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion), Puga Borne, Rivera don Juan de Dios i Alemany.

El señor Puga Borne hizo indicacion para elevar la suma a un millon de pesos.

Esta indicacion se dió posteriormente por retirada, a pedido de su autor.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose tramitarlo sin aguardar la aprobacion del acta.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos en fomentar la inmigracion libre e industrial, en conformidad a los respectivos reglamentos.

Se le autoriza, asimismo, por igual tiempo, para invertir hasta cincuenta mil pesos en la instalacion i sostenimiento de una hospedería de inmigrantes en la ciudad de Valparaiso.”

Se pasó a tratar en seguida de los asuntos de la tabla ordinaria.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

El señor Matte insinuó la idea de aplazar esta discusion hasta la sesion siguiente.

Sobre este particular se suscitó un breve incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados i quedó la peticion sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

Entrando a la discusion jeneral, el señor Puga Borne hizo indicacion para aplazarla hasta la sesion próxima i pidió para ella votacion inmediata, acojiéndose a la disposicion contenida en el artículo 79 del Reglamento.

Se puso en votacion la indicacion referida i fué aprobada por veintitres votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Quedó, en consecuencia, aplazada hasta la sesion próxima la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos.

Varios señores Diputados solicitaron, en seguida, el asentimiento unánime de la Cámara para tratar de diversos proyectos, i como no se produjo acuerdo respecto de ninguna de las indicaciones formuladas, se siguió con los asuntos de la tabla ordinaria.

Se pasó a tratar de los proyectos de suplementos a la lei de presupuestos vijente.

Se puso en discusion jeneral únicamente, a pedido del señor Huneeus don Alejandro, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que concede un suplemento de setenta i cinco mil pesos al ítem 3,164 del presupuesto de Instruccion Pública, que consulta fondos para terminar la construccion del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago.

No usó de la palabra ningun señor Diputado; i se dió tácitamente por aprobado en je-

neral el proyecto acordándose dejar la discusion particular para una sesion próxima.

Se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei formulado por la Comision de Relaciones Exteriores con motivo del que remitió el Honorable Senado que concede suplemento al ítem 34 de la partida 5.ª i al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Usó de la palabra el señor Correa Bravo.

Cerrado el debate se puso en votacion el referido proyecto en la forma propuesta por la Comision de Relaciones Exteriores, i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédense los suplementos que se espresan a los ítem del presupuesto de Relaciones Exteriores indicados a continuacion:

Al ítem 34 de la partida 5.ª, ciento diez mil pesos, entendiéndose que de esta suma podrá deducirse el sueldo de un pro-Secretario para la Comision de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a razon de tres mil seiscientos pesos al año.

Al ítem 153 de la partida 18, cincuenta i seis mil setecientos pesos sesenta i nueve centavos, oro de dieciocho peniques.”

Se pasó a tratar de dos solicitudes particulares de carácter industrial que no imponen gravámen al Fisco i que figuran en segundo lugar de la tabla ordinaria.

Se anunció que correspondia continuar la discusion jeneral, aplazada en sesion de 10 de junio de 1905, del proyecto formulado por la Comision de Gobierno con motivo del que remitió el Honorable Senado, que concede a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna una prórroga de dieciocho meses para que concluya i entregue al tráfico público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

El señor Alemany observó que los asuntos de interes particular, sean de carácter industrial o de gracia, no pueden figurar en la tabla ordinaria, puesto que, segun lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, deben ser considerados en los dias especiales que acordare la Cámara, como se ha hecho hasta ahora invariablemente.

Sobre este particular se suscitó un incidente en el que usaron, ademas, de la palabra

varios señores Diputados i despues del cual se acordó por asentimiento unánime eliminar de la tabla ordinaria las solicitudes particulares de carácter industrial.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto de lei, que figura a continuacion en dicha tabla, sobre reforma del impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, aprobado en jeneral en sesion de 14 de julio del presente año.

Se puso en discusion el artículo 1.º del proyecto de la Comision especial nombrada el 4 de agosto último.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Alemany, Correa Bravo i Viel.

El señor Alemany hizo indicacion para modificar los números 4.º i 5.º en los términos siguientes:

“4.º Si la cuantía fuese mayor de cuarenta mil pesos i no pasare de cien mil, el de ochenta centavos;

5.º Si la cuantía excediere de cien mil pesos, i en los recursos de casacion, el de un peso“

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo, con la indicacion del señor Alemany, i fué aprobado por catorce votos contra doce.

Se pasó a discutir el artículo 3.º i a indicacion del señor Correa Bravo, aprobada por asentimiento tácito, se acordó discutir separadamente los diversos números de que consta el artículo.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion el encabezamiento del artículo i el número 1.º, i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el número 2.º, usaron de la palabra los señores Subercaseaux Pérez i Díaz Besoain.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado.

Se puso en discusion el número 3.º i usaron de la palabra los señores Matte, Cruz Díaz i Díaz Besoain, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Matte para intercalar a continuacion de la palabra “título“, las siguientes: “timbre de“;

Por el señor Cruz Díaz para eliminar la frase final: “no pudiendo bajar el impuesto de cincuenta centavos por cada una“; i

Por el señor Díaz Besoain para reemplazar las palabras: "sobre el valor de la accion" por las siguientes: "sobre el valor de las acciones".

Cerrado el debate, se puso en votacion el número 3.º con las indicaciones formuladas i fué aprobado tácitamente.

Se pusieron sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate por asentimiento unánime los números 4.º a 6.º inclusive.

Puesto en discusion el número 7.º usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Díaz Besoain i Libano i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Correa Bravo para agregar el inciso siguiente:

"Si se usaren estampillas se inutilizarán por el actuario"; i

Por el señor Díaz Besoain como modificación de la anterior para agregar al inciso propuesto por el señor Correa Bravo las palabras siguientes: "al tiempo de su presentación".

Cerrado el debate, se puso en votacion el número 7.º con las indicaciones propuestas i fué aprobado con un voto en contra.

Se puso en discusion el número 8.º i usó de la palabra el señor Cruz Díaz, quien hizo indicacion para eliminar la frase final que dice: "no pudiendo bajar el impuesto de aquella cifra".

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el número con la indicacion del señor Cruz Díaz.

Puestos sucesivamente en discusion los números 9.º a 13 inclusive, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el número 14 i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Matte, Correa Bravo i Puga Borne, quien formuló indicacion para reemplazarlo por el siguiente:

"14. Cheques de Banco, un peso por cada block de veinticinco cheques".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobaron los números 15 a 19 inclusive.

Puesto en discusion el número 20, usó de la palabra el señor Concha don Malaquías.

Cerrado el debate, quedó el número para segunda discusion, a pedido de dicho señor Diputado.

Se puso en discusion el número 21 i usó de la palabra el señor Correa Bravo, quien for-

muló indicacion para eliminar las palabras "colectiva, civil o mercantil".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Los números 22 i 23 fueron sucesivamente aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

El número 24 quedó para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Los números 25 a 28 inclusive fueron sucesivamente aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el número 29 usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Correa Bravo.

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Se puso en discusion el número 30 i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Libano.

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Puesto en discusion el número 31 usó de la palabra el señor Correa Bravo, quien hizo indicacion para suprimir la palabra: "anónimas".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Puesto en discusion el número 32, el señor Gutiérrez hizo indicacion para intercalar despues de la palabra "donaciones" esta otra: "irrevocables".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías.

Se puso en discusion el número 33 i el señor Correa Bravo hizo indicacion para modificarlo en estos términos:

"33. Escrituras complementarias como las de adhesion, rectificacion o declaracion, siempre que no aumentaren la cuantía del contrato principal, dos pesos; si la aumentaren, el impuesto que corresponda al aumento, segun la naturaleza del acto o contrato".

Cerrado el debate se puso en votacion el número i fué aprobado tácitamente con la indicacion del señor Correa Bravo.

Se puso en discusion el número 34 i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Correa Bravo.

Cerrado el debate se puso en votacion i fué aprobado por asentimiento unánime.

El número 35 fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime.

Con posterioridad se acordó unánimemente, a indicacion del señor Díaz Besoain, reabrir el debate sobre este número i quedó para segunda discusion a pedido del mismo señor Diputado.

El número 36 fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en discusion el número 37, usó de la palabra el señor Concha don Malaquías.

Cerrado el debate, se puso en votacion i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el número 38 i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Alemany i Díaz Besoain.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para agregar al número lo siguiente: "la division de las mismas, cuarenta centavos".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Alemany.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a la seis i media de la tarde.

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 16 de noviembre de 1906.—Agradeceré a V. E. se sirva disponer que se remita a este Ministerio los antecedentes relativos a la propuesta hecha por los señores Francisco Huneeus i Luis Claro Solar, para aplicar la traccion eléctrica a los Ferrocarriles del Estado.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos G. Avalos.*"

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Correa Bravo solicita por escrito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva mandar a la Cámara los antecedentes relacionados con la renuncia que se ha pedido al secretario de la Intendencia de Llanquihue, i con el informe que, si no se ha pedido, se pedirá al Intendente de esa provincia en órden a la conducta funcionaria de aquel empleado.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio correspondiente.

Devolucion de antecedentes

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se

devolverán al Ministro de Industria i Obras Públicas los antecedentes relativos a la propuesta hecha por los señores Huneeus i Claro Solar para aplicar la traccion eléctrica a los Ferrocarriles del Estado, como el señor Ministro lo pide en el oficio de que se ha dado cuenta.

Acordado.

El Gobernador de Osorno

El señor CORREA BRAVO.—Quiera la Honorable Cámara aceptar de antemano mis excusas si abuso de su benevolencia para tratar en esta primera hora asunto que acaso poco pueda interesarla, pero que, en mi concepto, reviste caracteres de escepcional gravedad i de verdadero interes público.

Pedí en sesion de ayer al señor Ministro de Relaciones Exteriores que hiciera presente a su colega del Interior mis deseos de que hoi concurriese a esta Honorable Cámara a oír las observaciones que me proponia formular a propósito de servicio administrativo, dependiente de este Ministerio.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite Su Señoría?

El señor CORREA BRAVO.—Con todo agrado.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Ministro del Interior se encuentra detenido en el Honorable Senado i por esto no ha podido venir a esta sesion.

El señor CORREA BRAVO.—Agradezco a Su Señoría la esplicacion que me da, por mas que ya habia oido que el señor Ministro del Interior no se presentaria a la Cámara a escuchar mis observaciones; pero como estimo indispensable que la Cámara i el Gobierno las conozcan, voi a formularlas aun en la ausencia de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—¿Se está discutiendo el presupuesto del Interior en el Senado?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No sé si el del Interior o el de Justicia; pero el señor Ministro del Interior se ha visto obligado a asistir a esa Honorable Cámara.

El señor CORREA BRAVO.—Como el señor Ministro no se ha dignado concurrir al llamado de la Cámara, tendré que dirigir mis observaciones al banco que debiera ocupar Su Señoría i que me hará tanto caso como él.

Quiero ocuparme en la situacion que al departamento de Osorno se ha creado con mo-

tivo del nombramiento de Gobernador hecho por el anterior Ministerio cuando ya era dimisionario, o sea despues del ruidoso fracaso que esta Cámara espermentó con motivo de su derrota en la eleccion de consejero de Estado, a que, con falta absoluta de tino político, vinculó su existencia.

Entre los antecedentes que, a peticion del Diputado que habla, se han traído a esta Cámara, obra un decreto que, copiado a la letra, dice como sigue:

“Núm. 5,359 —Santiago, 13 de octubre de 1906.—En uso de la atribucion que me confiere la parte 6.ª del artículo 73 de la Constitucion Política,

Decreto:

Nómbrase Gobernador del departamento de Osorno, por un período constitucional, a don Vicente Barrientos, en lugar de don Filadelfo Salazar, que actualmente desempeña el citado empleo.

Tómese razon, etc.—Montt.—J. A. Figueroa“.

Parece que el Ministro dimisionario que este decreto suscribió, hubiese querido dar la nota mas alta de las incorrecciones de que durante su breve paso por el Gobierno hizo lujo i que, en razon de la atolondrada premura con que fué espedido, llegó hasta olvidar principios elementales de lejislacion que con estos negocios se relacionan. Ni aun tuvo tiempo el señor Ministro de pedir por telégrafo al Intendente de Llanquihue que propusiera al Gobernador nombrado.

Era necesario repartir entre los amigos que contribuyeron a mantenerle en su puesto durante el corto tiempo que en él permaneció, los últimos despojos de los vencidos en la pasada lucha presidencial.

De paso correspóndeme recordar la inconstitucionalidad del nombramiento a que me refiero i la cita errada que en el respectivo decreto se contiene.

El número 6.º del artículo 73 de la Constitucion señala entre las atribuciones especiales del Presidente de la República la de “nombrar i remover a su voluntad a los Ministros del Despacho i oficiales de sus secretarios, a los consejeros de Estado de su eleccion, a los Ministros Diplomáticos, a los cónsules i demas ajentes esteriore, a los intendentes de provincia i a los gobernadores de plaza“.

No necesito establecer ante la Cámara la diferencia que existe entre el Gobernador de

plaza i el de departamento. Solo debo apuntar la circunstancia de que, conforme con el artículo 109 de la misma Carta Fundamental, los gobernadores de departamento “son nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del respectivo Intendente, i pueden ser removidos por éste con aprobacion del Presidente de la República“.

I por lo que hace a la destitucion que en el decreto antes citado de 13 de octubre se hace de don Filadelfo Salazar, el Ministro que la acordara olvidó tambien el precepto que sanciona el mismo artículo 73 en su número 10, que señala como atribucion del jefe del Estado la de “destituir a los empleados por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio; pero con acuerdo del Senado, i en su receso con el de la Comision Conservadora i sus jefes de oficinas o empleados superiores“, i “con el informe del respectivo jefe si son empleados subalternos“.

Pero dejemos de mano la Constitucion, que en los tiempos actuales parece mirarse como cosa baladí cuando se trata de satisfacer propósitos políticos, o de recompensar servicios de igual carácter, i veamos quién es el Gobernador que al departamento de Osorno se ha enviado como el mas alto representante del Poder Ejecutivo.

Corre asimismo entre las compulsas que a solicitud del Diputado que habla se enviaron a la Cámara otro decreto que dice como sigue: “Santiago, 9 de julio de 1906.—Núm. 3,644.—Vistos estos antecedentes, decreto: Declárase vacante el puesto de oficial de pluma de la Gobernacion de Osorno, que desempeña don Vicente Barrientos, i nómbrase en su lugar a don Eudoro Robles Burgos, propuesto por el Gobernador respectivo.—Tómese razon, etc.—(Firmado).—Riesco.—Manuel Salinas“.

Comprenderia que la Honorable Cámara, como cualquiera persona seria que esto oyera, dudara de la veracidad de este hecho, si no estuviese establecido en los propios antecedentes que el Ministerio del Interior le envió.

Por el decoro de la administracion pública de mi pais prefiero no calificar el procedimiento de su mas caracterizado representante que designa para ocupar el puesto de Gobernador de un departamento al individuo que tres meses ántes fuera separado del cargo de escribiente de la misma Gobernacion.

Pueden los admiradores o los padrinos de este Gobernador elojiar sus talentos, sus virtudes o su moralidad privada, que a mí no me corresponde discutir. Su conducta como empleado público está debidamente calificada

por el decreto de destitucion a que acabo de dar lectura.

Talvez en ningun pueblo de la República las luchas políticas apasionan i enardecen los ánimos tanto como en Osorno. La separacion entre los hombres afilia los en los partidos que allí se disputan el predominio es profunda; hai verdadero i lamentable encono entre unos i otros; la diversidad de ideas o de apreciaciones lleva consigo enemistad personal absoluta e irreconciliable.

Allí hai políticos escepcionales que nada respetan, que a nada guardan consideracion, siempre que se trate de servir a los intereses de su círculo o de difamar a sus adversarios. No se respeta la vida privada, no se guardan miramientos al hogar de quienes como tales políticos no piensan o no se ponen dócilmente al servicio de sus pasiones.

Para corroborar este aserto me bastará leer a la Honorable Cámara el telegrama dirigido por los radicales dirigentes de Osorno a la Corte de Apelaciones de Concepcion en los últimos dias de febrero del presente año, i que dice así:

"Anoche, a las nueve, fué asesinado con un tiro de carabina, en la comuna de San Pablo, don Eustaquio Aguilar, acaudalado, prestigioso i reconocido caudillo del partido radical en esa importante comuna.

El departamento entero acaba de conmoverse profundamente por este crimen inaudito que es consecuencia evidente i lójica de la impunidad que desde hace tiempo encuentran ante el juez de Osorno todo jénero de delitos.

Un juez que degrada diariamente su majisterio con su ebriedad consuetudinaria reconocida, que ha dejenerado en agente oficial menudo, de forma escandalosa con la justicia civil i criminal, canjeando públicamente sobreseimientos i resoluciones judiciales por adhesiones políticas o por dinero; un juez semejante no puede ser garantía alguna al departamento, i en presencia del crimen atroz cometido anoche, que quedaria como otros análogos impune, si la justicia continúa en manos del actual juez, recurrimos a V. E. Iltna. pidiendo que en atencion a la estremada gravedad del crimen cometido, a las alarmantes circunstancias que lo rodean i a los antecedentes públicos notorios que V. S. Iltna. debe tener sobre la conducta del actual juez de Osorno; ordene V. S. Iltna. la inmediata traslacion de un ministro visitador al Juzgado del departamento, para que tome a su cargo la investigacion i castigo del horrible crimen, para que preste garantías al departa-

mento, para que devuelva la tranquilidad al vecindario, para que informe sobre la conducta funcionaria del actual juez de Osorno.—Jorje Huneeus, Diputado por Osorno.—Alberto Pivonka J.—Cárls Mohr.—Querubín Rozas.—A. J. Buschmann.—Dr. Schürmann.—Arturo Montecinos.—José Vicente Barrientos.—F. Barrientos.—Cárls Schürmann.—Alfredo Pivonka J.—Lupercio Martínez.—Ricardo Pivonka.—Otto Bock.—N. Barrientos.—Guillermo 2.º Soriano.—P. Adam.—Santiago Siebert.—Francisco G. Toledo.—C. E. Rozas.—Ricardo Wiederhold.—Francisco Bull.—Santiago Schwam.—E. Amthauer H.—Arturo Barrientos M.—H. Schilling.—C. Ziebrecht.—P. Rozas.—C. A. Barrientos.—R. Cerda R.—Luis Negron.—Jaime Jilaberto.—Felizardo Asenjo.—Maximiliano Bergen.—Julio Matthei“.

Nunca mis honorables colegas—estoi seguro de ello—habrán leído escrito alguno mas soezmente torpe i grosero que éste i en que como en él se olviden hasta las mas elementales consideraciones que la decencia i el propio decoro obliga a guardar aun en medio de las agitadas contiendas políticas lugareñas.

Un crimen vulgar, de esos que por desgracia son tan frecuentes en nuestro país, dió pretexto a los radicales de Osorno para armar gran grita i para escarnecer i enlodar el nombre i la reputacion de un distinguidísimo majistrado, íntegro i probo por excelencia, pero que ha cometido el grave delito de administrar justicia imparcial i severa i de no prestarse a servir de instrumento dócil a quienes con tan inaudita virulencia le insultan.

No es ésta la ocasion de formular la defensa del juez letrado de Osorno, de ese funcionario torpemente vilipendiado, a quien jamas podrá alcanzar el lodo en que sus detractores se revuelcan.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido la palabra para cuando termine el señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Anoto a Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Creí que la pedia para interrumpirme.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Tengo muchas cosas que contestar a Su Señoría i no cabrian en el término de una interrupcion.

El señor CORREA BRAVO.—I mas tendrá que oír Su Señoría. Tenga paciencia Su Señoría, que yo tambien la tendré para oír a

Su Señoría. No olvide Su Señoría que la paciencia hace parte de la política.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Tengo paciencia, i oigo con interes a Su Señoría. El que creo que no lo oirá con igual interes, es el pais.

El señor CORREA BRAVO.—Si el pais estuviera representado por Su Señoría, sin duda que así seria; porque en tal caso, el pais no tendria interes en que se conocieran estos hechos escandalosos, que importan una vergüenza para el pais.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya veremos de parte de quién está la verdad i de parte de quién está la vergüenza.

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor Diputado; se verá de parte de quién está la verdad, i en quién falta la vergüenza.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan. I al señor Correa Bravo le pido que mantenga la tranquilidad del debate.

El señor CORREA BRAVO. — Entre los firmantes de ese telegrama, que cualquier tribunal celoso de sus prerrogativas habria devuelto sin tomarle en consideracion, figuran personas a quienes sorpresiva i maliciosamente se arrancó su firma, segun que ellos mismos lo declararon por la prensa tan pronto como por este mismo conducto se impusieron de su contenido. Fueron éstos los señores Otto Bonck i Santiago Schevalm, que aseveran lo que dejo espuesto en remitidos respectivamente publicados en el diario *El Correo de Osorno* del 8 i del 20 de marzo.

Otro de los que aparecen firmando la calumniosa denuncia, el respetable caballero don Jaime Jilabert, dice en insercion publicada en el mismo diario el 9 de marzo lo que la Cámara va a oír:

“Señor director del *Correo de Osorno*: Sírvase insertar en su diario las siguientes líneas:

No es verdad que yo haya firmado unos telegramas en union de otras personas, dirigidos al señor Ministro de Justicia i a la Iltna. Corte de Apelaciones, contra la conducta funcionaria del señor juez letrado don Anibal Claro Lastarria, a quien juzgo un funcionario modelo en rectitud, justicia i honorabilidad, siendo inexactos los cargos que burda i maliciosamente se le hacen en los aludidos telegramas, los cuales “son motivados por venganzas personales de dos o tres sujetos, por negarse el señor Claro a prestarse para actos inescrupulosos“.

En esas comunicaciones se me tomó arbitrariamente i sin mi vènia mi nombre.—*Jaime Jilabert*“.

La voz pública de Osorno señaló al entonces escribiente de la Gobernacion, don Vicente Barrientos, como el mas activo e interesado recojedor de firmas en contra del juez de letras de aquel departamento, i esto basta en mi concepto para formar opinion acertada sobre las condiciones de carácter i sobre la seriedad i mesura del Gobernador que allá se ha enviado para hacer administracion correcta i rejeneradora, para vijilar el cumplimiento de las obligaciones de los empleados públicos, para velar por la condusta ministerial de los jueces i demas empleados judiciales del departamento, sin prejuicios, con imparcialidad i rectitud.

Ya imajinará la Honorable Cámara cómo cayó en Osorno este nombramiento. Toda la jente séria de allí, que es mucha, se sintió vivamente alarmada ante las funestas expectativas de desórdenes, de persecuciones i de constante intranquilidad que la presencia de Barrientos en la Gobernacion prometia.

Allá, como aquí, se comprendia fácilmente que la nueva administracion quisiera premiar a los agentes electorales que habian contribuido al éxito de la reciente campaña; pero se creia que para llevar a efecto el programa tan bullado de rejeneracion se habria de echar mano de los mas dignos, de aquellos que, si por lo ménos no tenian pasado honroso que respetar, siquiera no tuviesen la triste nombradía del ex-escribiente de la Gobernacion de Osorno.

Yo apelo al juicio imparcial i severo de mis honorables colegas para que me digan con toda la rectitud de su conciencia si creen posible que pueda ser mandatario tranquilo i correcto un agente electoral menudo como el de que vengo ocupándome, en el mismo lugar que fué testigo de sus anteriores fechorías i donde los que no son sus correligionarios son sus enemigos personales e irreconciliables.

Reflejo fiel de la indignacion i de la alarma a que me refiero fué la actitud levantada del Gobernador suplente de Osorno—uno de los caballeros mas justamente estimados de aquella localidad i partidario entusiasta del candidato triunfante de junio—el cual envió al Ministerio del Interior el telegrama que voi a leer, apenas tuvo noticias del desgraciado nombramiento:

“Osorno, 17 de octubre de 1906.—Respetuosamente comunico a V. S. que he entregado el cargo de gobernador suplente de este departamento al Prefecto de policia don Al-

varo Bórquez, mientras llega el propietario nombrado ayer, José Vicente Barrientos; "pues mi dignidad i delicadeza impidenme hacer entrega a Barrientos". Sueldo devengado destínolo damnificados Valparaíso —(Firmado).— Carlos G. 2.º Fuschlocher".

Un ardiente partidario del nuevo Gobierno, a quien se habia pedido por servicio que aceptara el cargo de Gobernador suplente durante la licencia de un mes, que el propietario anterior solicitara por motivos de salud, se sintió herido en su propia dignidad con la designación de Barrientos, al cual estimó indecoroso recibir oficialmente como Gobernador.

Apénas tuve conocimiento por la prensa de este nombramiento, formulé la correspondiente reclamación ante el Ministro todavía dimisionario, señor Figueroa; quien, despues de oír las consideraciones que sobre el particular le hice valer, me declaró con hidalga franqueza que estimaba desasertada la designación de Barrientos, que no le habria nombrado si hubiera conocido los antecedentes del mismo, que el nombramiento lo habia hecho para satisfacer exigencias a diario reiteradas de un miembro de esta Cámara, i que, para enmendar en parte el error cometido, trasladaría a Barrientos a otra Gobernación.

Por mi parte, acepté esta solución i aseguré al Ministro que me desentendia de la inconstitucionalidad del decreto de separación del Gobernador señor Salazar, que no tenia ni le recomendaba candidato alguno para aquel puesto i que no pedia otra cosa sino el nombramiento de una persona sería para que fuese a servirlo.

Esto pasaba durante ese período de ocho días, en que el señor Santa Cruz, con porfiada insistencia hasta entónces desconocida se ocupaba en la organización del Ministerio que actualmente preside.

Dos o tres días despues de la llegada del honorable señor Santa Cruz a la Moneda, renové ante él mi reclamación i le espuse todos los antecedentes a que vengo refiriéndome.

Su Señoría empezó por agradecerme muy melosamente la forma privada en que este reclamo formulaba; me dijo ser partidario de que estos asuntos administrativos se arreglaran sin estrépito ni interpelaciones, i concluyó por asegurarme que en unos cuantos días mas tendria yo solucionada la dificultad en condiciones que me dejaria plenamente satisfecho.

En esta ocasión como en otras posteriores, en que tuve oportunidad de tratar con el señor Ministro del Interior de este desgracia-

do asunto le di a conocer, entre otros, los siguientes telegramas:

"Señor Agustín Correa Bravo.—Santiago. —Osorno, 17 de octubre de 1906.—Nombramiento Vicente Barrientos para Gobernador, indebido e improcedente:

1.º Porque 9 julio este año declaróse vacante, puesto oficial de pluma Gobernación, que Barrientos desempeñaba, por abandono, no obstante exigencia Gobernador concurren a oficina;

2.º Porque Barrientos es incompetente e incapaz para cualquiera oficina; i

3.º Porque es público que asumiendo puesto ejecutará toda clase de venganzas, procurando espulsar empleados que no sean radicales, de acuerdo con el directorio radical. Jestioné Gobierno i Cámara nombramiento queda sin efecto.—(Firmado).—José del Tránsito Vázquez."

Este caballero es, sin duda alguna, el mas antiguo i el mas respetable vecino del departamento de Osorno, ante el cual todo el mundo se descubre allí con respeto, con verdadera veneración por sus años i por su intachable probidad.

"Señor Agustín Correa Bravo.—Santiago. —Osorno, 7 de noviembre de 1906. —Fundándose cargos inexactos decretóse baja Leopoldo Oyarzun, que perjudicame i compromete dignidad como jefe establecimiento. Entablé reclamación Intendente conforme artículo 40 lei réjimen interior. Temor den datos inexactos Ministerio.—(Firmado).—Barruel."

El señor Santiago Barruel es el alcaide de la Cárcel, persona distinguidísima, que hace honor a ese puesto i que honraria asimismo cualquiera otro empleo de mas alta jerarquía. Mas como desde antiguo guardaba marcada distancia con Barrientos—mas que por enemistad personal, que entre éste i el señor Barruel no cabria, por diversidad de condiciones i de posición social—el nuevo Gobernador creyó que debiera empezar por el alcaide de la cárcel i sus subalternos la era de persecuciones, de atropellos i de venganzas que formaban la base de su programa administrativo i de sus propias condiciones de carácter.

Con el propósito de vejar al señor Barruel el Gobernador Barrientos le ordenó que diariamente se presentara a la Gobernación a dar cuenta de lo que en el establecimiento de su cargo ocurriera i a recibir las instrucciones que el señor Gobernador creyera oportuno impartir; i no contento con esto, dos o tres días despues, destituyó, sin informe ni audiencia

de jefe, i solo en virtud de impresiones personales, al guardian Leopoldo Oyarzun, jóven meritorio i digno de ser amparado en la forma que la Constitucion i las leyes garantizan la permanencia en sus puestos de todos los empleados públicos.

“Señor Agustin Correa Bravo.—Santiago.—San Pablo, 7 de noviembre de 1906.—Gobernador señor Barrientos exijeme renuncia del cargo de juez de subdelegacion San Pablo, prestando órdenes superiores. Ruégole hacer presente Ministro actitud hostil de este funcionario para todo subalterno que no sea de sus ideas. —(Firmado). — *Roberto Asenjo.*”

“Señor Agustin Correa Bravo.—Santiago.—Osorno, 10 de noviembre de 1906.—Hoi dirijome telegráficamente Ministerio Interior acusando a Gobernador.—(Firmado). — *José Davanzo.*”

Tras de estos reclamos han llegado los de preceptores i ayudantes de escuelas, subdelegados i jueces de menor cuantía, en que hacen presente las medidas de hostilidad que a su respecto viene poniendo en práctica el nuevo Gobernador; no obstante la famosa circular del Ministerio del Interior en que a estos funcionarios se recomendaba la actitud prudente i discreta que debian observar.

Pero, entre tanto, ¿qué ha hecho el señor Ministro del Interior para contener los desmanes del Gobernador de Osorno i poner término a las alarmas de aquel vecindario?

Nada, absolutamente nada. El señor Ministro ha inmajinado acaso que con promesas i jenuflexiones podria mantenerse en ese puesto i contar con el concurso de todos los partidos, a cuyas direcciones fué a pedirlo en són de penitente i haciendo valer propósitos que los hechos han venido mui pronto a desvirtuar.

Por mi parte, hago responsable directamente al señor Ministro de todo lo que en Osorno ha ocurrido i de cuanto pueda ocurrir en lo sucesivo en razon de la lenidad o complacencia con que ha tolerado los desmanes a que vengo refiriéndome.

Su Señoría ha sido incapaz o impotente para reprimirlos; su actitud dudosa contribuye a fomentarlos, i sobre él caerán toda la responsabilidad i las consecuencias de tan incorrecto procedimiento.

Cuando Su Señoría se presentó en esta Cámara a leernos su pomposo programa de prescindencia política i de correcta adminis-

tracion, llegamos a creer en la sinceridad de sus promesas, en la rectitud de sus intenciones, i por eso le ofrecimos nuestro concurso leal i desinteresado.

Este concurso no lo cifrábamos en la expectativa de atrapar empleos o prebendas para nuestros amigos, porque a la nueva administracion no nos creíamos con derecho para pedirlos i porque el liberalismo democrático jamas ha hecho cuestion de empleos o de beneficios personales en favor de sus afiliados para prestar su continjente a la correcta administracion del pais.

I aquí corresponde recordar lo que un distinguido político, dos veces Ministro ea ocasiones recientes, contestaba a un amigo suyo que le interrogara en órden a la sed insaciable de empleos, que a los liberales democráticos se atribuia precisamente por los que mas empeño gastaban en verter tales afirmaciones para atraparlos a su turno.

“Todos los partidos comen, decia aquel Ministro; pero es fuerza confesar que los liberales democráticos comen siempre de viérnes, al paso que los otros se reservan para sí los bisteches con huevos”.

Hemos sido, pues, profundamente desilusionados i aun podria decirse burlados por el señor Ministro del Interior. Sus promesas, sus declaraciones se han disipado como el humo que arrastra el viento.

Poco nos queda ya que esperar de quien en tal forma procede. A nuestro turno sabremos a qué atenernos.

Termino esperando conocer la opinion del señor Ministro del Interior con respecto al Gobernador de Osorno, lo que Su Señoría haya hecho para contener sus desmanes i lo que se proponga hacer en pro de la tranquilidad i bienestar de aquel departamento, digno de mejor suerte i de mejor mandatario.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). —Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito el honorable Diputado por Llanquihue; pero si el honorable Diputado no tiene inconveniente, concederé la palabra al señor Ministro.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No tengo inconveniente para que pueda usar de la palabra el señor Ministro, lamentando sí que lo avanzado de la hora no me permita dar respuesta al honorable Diputado por Carelmapu, para lo cual me atrevo a solicitar la benevolencia de la Cámara.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). —Yo lamento que el honorable Diputado por

Carelmapu haya formulado en ausencia del señor Ministro del Interior cargos de los cuales yo habria deseado que se impusiera el señor Ministro. Yo me creo obligado a formular una protesta para la forma en que Su Señoría ha presentado esos cargos.

Por mi parte, debo manifestar que todos los actos del Gobierno pueden ser objeto de estudio, pueden ser discutidos; puede decirse que son erróneos; pero no puede decirse, en ningún caso, que ellos obedezcan a malas intenciones.

Por eso yo creo que talvez mas prudente habria sido que el señor Diputado hubiese aguardado las esplicaciones del honorable Ministro del Interior, en vez de poner la cuestion en los términos ásperos en que la ha colocado Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Las he aguardado un mes i medio, señor Ministro, sin conseguirlas.

He sido engañado como un chiquillo, por el señor Ministro, con una falta absoluta de respeto to, no solo al hombre sino tambien al Diputado.

Por eso he tenido que acudir a la Cámara.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No se imagine Su Señoría que de parte del señor Ministro del Interior haya habido el menor propósito de herir a Su Señoría, de ofenderlo o de no guardarle la debida cortesía.

Desde luego, es notorio que este Ministerio, que hace poco se ha hecho cargo del Gobierno, se ha encontrado con que estaba al iniciarse ya la discusion del presupuesto i de otros proyectos importantes, como el referente al problema de la reconstrucción de Valparaiso. Habia, ademas, muchos otros asuntos urjentes i graves. No ha habido tiempo para todo.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el señor Ministro ha tenido tiempo para pedir, injustamente, su renuncia al secretario de la Intendencia de Llanquihue, solo por servir a otros amigos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Toca Su Señoría precisamente un punto que se relaciona con el Departamento de mi cargo i sobre el cual, por esa causa, puedo dar algunas esplicaciones.

En el Honorable Senado se hicieron observaciones acerca de la inconveniencia que se permitiese continuar en su puesto de secretario de una Intendencia a una persona que, a la vez, asumia la representacion judicial de una sociedad, la de Rupanco, que tiene cuestiones pendientes con el Fisco.

El señor CORREA BRAVO.—Este cargo lo habia dejado hacia mas de un mes.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—A ese empleado, segun lo espresó en el Senado el honorable señor Puga Borne, se le habia dicho, hace algunos meses, que debia optar entre el puesto de secretario de la Intendencia o el de abogado de la Sociedad Rupanco.

Esta opcion no la hizo el funcionario aludido. I cuando se renovó en el Senado esta cuestion, se acordó en el Gobierno que se le pediria su renuncia una vez que en el Gobierno se comprobase que seguia siendo abogado de la Sociedad nombrada.

I tan cierto es que lo era, señor Presidente, que ahora este empleado ha enviado un telegrama diciendo que ha resuelto renunciar el cargo de abogado de la Sociedad Rupanco.

Puestas las cosas en esta forma, se estimó que no habia otro camino correcto que pedirle su renuncia del cargo de secretario de la Intendencia.

El señor CORREA BRAVO.—Para poner en su lugar a un deudo cercano de un Diputado. Porque ya hai candidato para la vacante que se iba a provocar; yo lo anuncio: es un deudo cercano de un Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Llanquihue ha pedido que se prolongue la primera hora hasta que Su Señoría conteste al honorable Diputado por Carelmapu.

Si hubiere acuerdo unánime, así se hará; si no, el honorable Diputado por Llanquihue podrá hablar por los dos minutos que quedan de la primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—Mejor será que eso se haga en otra sesion, señor Presidente.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Como ve el señor Presidente, el honorable Diputado se opone a concederme tiempo para que le conteste; i como queda solo un minuto, renuncio a contestar por ahora.

El señor CORREA BRAVO.—Yo creo, señor Presidente, que es mas importante que entremos a la discusion de los presupuestos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En eso estamos de acuerdo, señor Diputado, i por eso no insisto en hablar.

El señor CORREA BRAVO.—Confesion de parte, relevo de pruebas.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—En este momento recibo aviso de que el señor Ministro de Hacienda, a causa de la enfermedad del señor Ministro del Interior, se encuentra en el Senado atendiendo a la discusion del presupuesto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Será ésta, señor Presidente, la primera vez en que la Cámara de Diputados entre a ocuparse en la discusion jeneral de los presupuestos sin la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Lamento que el señor Ministro esté retenido por otras ocupaciones fuera de aquí, i lo lamento tanto mas cuanto que la esposicion de la Hacienda pública que ha hecho Su Señoría en el Honorable Senado i que hemos conocido por los diarios, ha dado motivo para que el Presidente de la otra rama del Congreso, el honorable señor Sanfuentes, rectifique muchas de las cifras contenidas en esa esposicion ministerial. I habria sido útil que el señor Ministro estuviera presente en esta discusion, a fin de que nos guiara en el estudio que nos corresponde hacer acerca de las entradas con que contamos i las necesidades que tenemos que servir.

—Voi a tratar, sin embargo, de darme cuenta de la situacion, orientándome como pueda al traves de las cuatro esposiciones ministeriales que conozco, todas las cuales difieren considerablemente entre sí i todas las cuales se refieren, sin embargo, el cálculo de las entradas i gastos fiscales en 1907.

Cuando el Excmo. Señor Riesco sometió al Congreso el proyecto de presupuestos del año entrante, calculó que los recursos i responsabilidades fiscales estaban nivelados; i, efectivamente, habia entre ellos un equilibrio aparente, porque se redujeron o mas bien dicho se suprimieron, de una sola plumada, todas las partidas que se relacionaban con la construccion de obras públicas.

No hai nada mas sencillo que equilibrar presupuestos de esa manera.

En seguida, el mensaje del Presidente de la República del mes de junio no toma en cuenta un factor que ya existia i que tenia que hacerse sentir necesariamente durante el año, i es el déficit con que seguramente habrá de terminar el año en curso.

Ese déficit, sin embargo, habia sido considerado ántes por el Presidente de la República en el mensaje con que abrió las sesiones del Congreso, porque entónces dejó constan-

cia de que las entradas alcanzarían a ciento treinta i nueve millones ciento cuarenta i cinco mil seiscientos sesenta i seis pesos; pero agregó que, si se contemplaban todas las inversiones que tendrian que hacerse, se produciria un déficit de veinticinco millones cuatrocientos setenta i siete mil doscientos veintinueve pesos, al finalizar el año.

Apénas se abrió el Congreso, la Honorable Cámara dedicó sesiones nocturnas a estudiar i aprobar diversos proyectos que consultaban aumentos de sueldos a los empleados de las aduanas, a los del archivo jeneral de Gobierno, a los de las direcciones del tesoro i de contabilidad, i de otras cuantas reparticiones administrativas.

I entró tambien a tratar un proyecto que, en mi concepto, era el mas justificado de todos, el que tenia por objeto mejorar las condiciones del preceptorado, elevando su sueldo i organizando de otro modo el servicio.

Cuando esto se discutia, yo creí, señor Presidente, de mi deber interrumpir la discusion del proyecto, para llamar la atencion de la Cámara hácia la situacion fiscal por que atravesábamos.

Hice una larga i fatigosa esposicion de cifras, i llegué a la conclusion de que el año en curso deberia cerrarse con un déficit de veintiocho millones de pesos.

El Gobierno—i debo decir esto en honor del señor Ministro a que me refiero—tomó en cuenta la gravedad de la situacion, i nos propuso varios proyectos de aumento de las contribuciones, entre ellos el de reforma de la lei de papel sellado que discutió ayer la Cámara.

I creo que tambien el honorable Ministro de Hacienda habló algo—no sé si propuso—respecto de establecer la contribucion de herencias.

Al mismo tiempo, el Gobierno del Excmo. Señor Riesco dictó un decreto ordenando que no se invirtiesen partidas e ítem que sumaban mas de once millones de pesos.

Pero no todas estas economías podian realizarse, porque varios de los ítem o partidas que se queria dejar sin inversion estaban ya agotados o invertidos.

El honorable Ministro de Hacienda señor Prieto, en seguida, hizo el cálculo de que las entradas fiscales aumentarían en diecisiete millones setecientos treinta mil pesos, basándose en las mayores entradas que se produjeron en los primeros meses del año.

De este modo, desaparecia el déficit calculado para fines de 1906.

Las entradas por derechos de Aduana se

habian hecho subir, en los cálculos del Ministro de Hacienda, señor Prieto, de treinta i cuatro millones a cuarenta i un millones.

A este aumento se agregaba el valor de los remates de terrenos fiscales, i ademas, la suma de siete millones, por el mayor premio del oro, es decir, por el mayor precio que obtiene el oro a medida que mas se deprecia nuestro papel-moneda.

Segun la esposicion del honorable señor Prieto podia cerrar el año fiscal, sin déficit.

Vino despues la esposicion del honorable Ministro de Hacienda señor del Rio a destruir estos cálculos optimistas, en tal forma que, segun lo hizo presente a la Honorable Comision Mista, podia resultar, a lo ménos, un déficit de trece millones i algunos miles de pesos.

Desde luego, el honorable señor del Rio basaba sus cálculos en la disminucion de los derechos de internacion, disminucion que él estimaba que llegaria a dos millones mas o ménos.

Ademas, el señor del Rio estimaba que seria preciso gastar, o mas bien dicho, anunciaba haberse gastado siete millones ciento sesenta i ocho mil quinientos pesos en equipo i carbon de los Ferrocarriles del Estado; i a esto habia que agregar cuatro millones por ausilios a los damnificados.

Todavía, el señor del Rio indicaba otras dos partidas, que dejaba indeterminadas, pero que podian ascender, segun Su Señoría, a varios millones; la una, por las requisiciones hechas en Valparaiso; i la otra, por cuentas pendientes en los Ministerios.

Yo debo decir que no comprendo bien por qué, a consecuencia del terremoto, hayan de disminuir los derechos de importacion.

Por el contrario.

La necesidad de importar grandes cantidades de materiales para reedificar las ciudades destruidas, la necesidad de reemplazar las mercaderías que se perdieron en las bodegas incendiadas, todo esto tiene que producir un aumento considerable en los derechos de importacion.

I la efectividad del aumento de derechos de importacion se revela en el fenómeno de la baja del cambio, debido a la gran demanda de letras.

Valparaiso está absolutamente conjestionado de mercaderías, i otro tanto ocurre en Talcahuano i Antofagasta. De tal manera que las aduanas deben producir ahora el máximo de lo que pueden producir.

Entro ahora a la cuarta esposicion minis-

terial, la que hizo el honorable señor Sotomayor en el Honorable Senado.

El señor Sotomayor comenzó por determinar en cuatro millones de pesos el valor de las requisiciones hechas en Valparaiso i de las cuentas pendientes en los diversos Ministerios.

Yo pienso, como el señor Presidente del Senado, que la suma fijada por el señor Ministro es deficiente.

Las requisiciones efectuadas en Valparaiso importan, en concepto del mismo señor Ministro, tres millones de pesos; pero importarán tres millones i medio, en concepto del señor Presidente del Senado i de otras personas autorizadas.

Quedarían quinientos mil pesos para pagar las cuentas pendientes; i quienquiera que haya pasado por las oficinas de la Moneda comprenderá que estos quinientos mil pesos no son ni la quinta parte de las cuentas pendientes de los diversos departamentos de Estado.

En seguida, el Ministro señor del Rio estimaba en siete millones el importe del encargo hecho a Europa por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

No concibo cómo el señor del Rio, que siempre ha sido cuidadoso i minucioso, ha podido incurrir en este error; porque cuando en el mes de agosto se comenzó a tratar del proyecto que autoriza un gasto de catorce millones para adquisicion de equipo destinado a los ferrocarriles, yo habia pedido a la Direccion de aquella Empresa un detalle que tengo a la mano i en el cual se espresa que el equipo encargado, que debe pagarse este año con un recargo de treinta por ciento, importará quince millones quinientos veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos.

Las leyes de presupuestos han concedido para efectuar este pago seis millones quinientos noventa i cinco mil pesos.

Quedaria un saldo de ocho millones novecientos treinta i cuatro mil seiscientos diecinueve pesos. I, sin embargo, el señor del Rio solo consideraba siete millones.

La cifra es, entretanto, todavía mas alta que esos ocho millones. En realidad, es de nueve millones ciento sesenta i seis mil quinientos treinta i dos pesos, segun la esposicion del señor Ministro Sotomayor.

Estos nueve millones habrá que cargarlos a la lei que autorice la inversion de catorce millones para equipo de los ferrocarriles, cuando ella se apruebe. Porque, con esta lei pasa algo curioso.

El proyecto fué propuesto en enero o fe-

brero por el actual Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, que ocupaba la cartera de Industria i Obras Públicas.

I vemos que, no solo ántes de que el Congreso lo aprobara, sino aun ántes de que comenzara a discutirla, ya estaba en aplicacion, ya se estaban haciendo encargos por cuenta de ella.

Creo que vale la pena llamar la atencion a que la eficacia de la accion del Congreso Nacional, de esta representacion suprema de la soberanía popular, su misma dignidad, sufren algo cuando su papel se limita a aprobar leyes que no puede desaprobado, a sancionar lo que ya está hecho, a revestir los actos ajenos con la solemnidad, en el hecho pomposa i vacia, de la lei.

Hai otro factor que olvidó tambien el señor del Rio, i es éste: la diferencia efectiva que hai siempre entre el presupuesto que aprueba el Congreso para la explotacion de los ferrocarriles del Estado i el gasto efectivo que importa esa explotacion.

La Honorable Cámara sabe que la lei sobre formacion de presupuestos, de setiembre de 1884, autoriza los excesos en los gastos que se relacionan con las empresas industriales. Pues bien, ya en el mes de agosto—fecha a que se refieren los antecedentes que tomé en la Direccion de Contabilidad de la Direccion de los Ferrocarriles—los excesos llegaban a tres millones ciento sesenta i dos mil doscientos sesenta i cinco pesos.

¿Cómo ha podido omitirse este factor en la esposicion ministerial a que me estoi refiriendo?

El honorable Ministro señor Sotomayor lo ha tomado en cuenta, i aparecen por este capítulo cuatro millones ciento setenta mil setecientos sesenta i cinco pesos mas, que vienen a aumentar el *déficit*.

Me permitirá la Honorable Cámara hacer otra digresion.

Ocupándonos de los Ferrocarriles del Estado, hai algo que conviene que detenga nuestra mirada.

Esta es una empresa industrial—así la llama la lei—empresa que el Estado, con sacrificios considerables, invirtiendo muchos millones de pesos que han venido acumulándose en los cuarenta años que tiene de vida, ha entregado al servicio de los agricultores, industriales i comerciantes del país.

I esta empresa industrial no solamente no produce un centavo de interes sobre los enormes capitales invertidos en ella, sino que, por el contrario, orijina una pérdida efectiva de tres a cuatro millones de pesos al año.

Este año los ferrocarriles podrán dar, segun los cálculos que se han hecho, veintitres millones; i los gastos de la Empresa, sin referirme a los extraordinarios de adquisicion de equipo, serán de veinticinco millones i medio; por consiguiente, habrá dos i medio millones de pérdida por lo ménos; dos millones i medio que en realidad importan un ausilio directo con que el Fisco contribuye al negocio de los agricultores, comerciantes e industriales a quienes sirven los ferrocarriles.

Creo que lo ménos que puede pedirse a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es que costee sus propios gastos.

En este sentido, ya que los gastos que orijina el servicio excederá a las entradas, creo que el honorable Ministro de Industria, señor Avalos, ha tenido razon cuando ha llamado la atencion del Consejo Directivo de los Ferrocarriles hácia la conveniencia de aumentar las tarifas.

Seria sensible esta medida, pero es indispensable.

En la esposicion hecha por el honorable señor Sotomayor se allega, por fin, un nuevo factor que vendrá a aumentar el déficit de este año.

Su Señoría calcula en quinientos mil pesos los gastos que se harán con cargo a la lei dictada este año, que concede dos millones de pesos para ausiliar a las ciudades destruidas por el terremoto.

Sumando estos distintos factores llega el Ministro de Hacienda a obtener un déficit de veintiun millon ochocientos veintisiete mil quinientos veintidos pesos. Esta seria la situacion en que nos encontraríamos si los cálculos del señor Ministro fueran rigurosamente exactos. Pero como lo hizo notar el señor Presidente del Senado, i no lo hemos podido aclarar en esta Cámara por la ausencia del señor Ministro, hai un error de dos millones en las cuentas pendientes de Valparaiso, i tenemos un millon ochocientos mil pesos que se invertirán en suplementos. Si a esta última suma le quitamos setecientos mil pesos, que habrán de volver al Fisco, pues están destinados a la descarga de mercaderías en Valparaiso, tendremos siempre una mayor suma de un millon cien mil pesos sobre los cálculos del señor Ministro.

I todavía hai dos factores mas que no ha tomado en cuenta el señor Ministro.

En primer lugar, las sumas que el Gobierno invierte fuera del presupuesto o contra el texto de los ítem o partidas.

He formado una lista de los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas de que se

ha mandado tomar razon i de que está obligado a dar conocimiento al Congreso en conformidad a sus deberes orgánicos. Estos distintos gastos, que están hechos i de los cuales no podemos prescindir, significan doscientos mil pesos.

Tengo, además, a la mano otra lista de gastos que se han hecho, fuera de presupuesto, para dar cumplimiento a sentencias judiciales i que ascienden en total a doscientos setenta i ocho mil doscientos veintiseis pesos. Tampoco tomó en cuenta este gasto el señor Ministro.

Rectificando la declaracion ministerial con estos factores olvidados, el déficit ascenderia a veinticinco millones cuatrocientos mil pesos. El Presidente del Senado lo fijó en veinticinco millones. La diferencia es corta.

De manera que en el mejor de los casos tendremos el 31 de diciembre de este año veinticinco millones de déficit.

Esta es la situacion en que habrá de comenzar el ejercicio fiscal del año próximo, i conviene que meditemos un poco para ver de dónde obtendremos dinero para saldar este déficit.

Es cierto que la lei de mayo de este año autorizó una emision de veinte millones de papel-moneda, que debian ser invertidos en edificacion escolar, trabajos de agua potable i equipo para los ferrocarriles.

Supongamos que, a pesar de la dificultad de retirar de los bancos estos depósitos en un plazo tan breve como el que trascurrirá de aquí a fines de año, pueda el Gobierno disponer de estos veinte millones; siempre quedará una diferencia de cinco millones por saldar.

Esto es tan claro como los números.

Los presupuestos para el año entrante han sido modificados por el Gobierno en la Comision Mista.

La Comision Mista, con un criterio i un buen espíritu que le honra, quiso colaborar a la accion del Gobierno, aceptando todas o casi todas las reducciones propuestas por los señores Ministros.

El señor Ministro indicó en la primera sesion que las entradas calculadas eran de ciento sesenta i cuatro millones cien mil pesos.

Se orijinan estas entradas en la forma que la Cámara va a ver.

Aduana, cuarenta millones trescientos mil pesos.

Alcoholes, dos millones de pesos.

Papel sellado, ochocientos mil pesos.

Total, cuarenta i tres millones cien mil pesos.

Esta es la suma que aporta a los gastos públicos el pais contribuyente.

Las demas son entradas que no nos afectan, que no nos duelen, i en cuya inversion, talvez por esta misma causa, concluimos por desinteresarnos.

Además de esas entradas, tenemos seiscientos mil pesos de la contribucion de faros i valizas, que pagan los empresarios de las compañías de vapores en su mayor parte extranjeros.

El impuesto sobre el salitre i el yodo nos da sesenta i dos millones novecientos mil pesos.

Entradas de tesorería, ventas de tierras, intereses de bonos que posee el Fisco, cinco millones, que tampoco paga el pais contribuyente.

I por último, diez millones ochocientos mil pesos que nos da la venta del oro, o sea la depreciacion del cambio.

Todo esto nos produce un total de ciento veintidos millones cuatrocientos mil pesos.

Vienen, en seguida, las entradas provenientes de servicios fiscales, insuficientes para costear esos mismos servicios, como las de correos i telégrafos, i las de ferrocarriles; grupo de entradas que alcanza en conjunto a veintiseis millones setecientos mil pesos.

I por último, la tercera fuente de entradas son las entradas resultantes de los empréstitos contraídos para la realizacion de diversas obras públicas, que suman quince millones de pesos, en la parte de que sedispondrá en el año próximo.

En total jeneral, ciento sesenta i cuatro millones cien mil pesos.

Con el ánimo de llegar seriamente al equilibrio entre las entradas i los gastos, el Gobierno propuso que los gastos se redujeran a ciento sesenta i cuatro millones, quedando un sobrante de cien mil pesos.

No hai márgen, o si lo hai, es tan pequeño que desaparece—si se me permite la comparacion—como el relieve de las montañas en la redondez de la tierra.

No tendremos, en consecuencia, con que cubrir el déficit de este año, que es de veinticinco millones, ni tendremos con qué acudir a una serie de gastos impostergables, que no han sido aun estudiados o que no son del resorte de la lei de presupuestos.

Esta lei, señor, es una lei aritmética, en que se suman los gastos ya conocidos, ya aprobados por el Congreso. No es una lei destinada a organizar o reorganizar servicios públicos ni mucho ménos a aprobar un plan de obras públicas. Materias son éstas de leyes especiales i no caben, repito, en la lei de presupuestos; lei aritmética.

Hai así muchos i serios gastos a que habrá

que atender i que no están, sin embargo, incluidos en los proyectos que discutiremos pronto.

Voi a referirme solamente a los que primero vienen a la memoria.

El señor PINTO AGUERO.—¿I qué resultó en la Comision Mista? ¿Cómo salieron los presupuestos?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mas o ménos como los propuso el nuevo Gobierno.

El señor PINTO AGUERO.—¿Quedó en qué suma?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En ciento sesenta i cuatro millones.

Pero hai una multitud de gastos que no han sido consultados, como los que enumeró el Presidente del Senado, en un discurso que me ha llamado la atencion.

Señaló algunos que representan ocho millones cuatrocientos mil pesos. Desde luego tenemos un millon quinientos mil pesos para auxiliar las ciudades damnificadas por el terremoto ademas de los quinientos mil que se invertirán este año i que entran ya en el déficit señalado por el honorable Ministro. Despues se ha autorizado la inversion de ochocientos cincuenta mil pesos para repartirlos entre los empleados públicos damnificados. Hai que tomar tambien en cuenta las doscientas mil libras autorizadas para efectuarlas reparaciones del *Prat*. En seguida dos millones ochocientos cuarenta mil pesos que se invertirán en el mejoramiento de los puertos de Iquique, Antofagasta, Taltal i Valdivia. Hai un proyecto de lei por el cual se autoriza el gasto de doscientos cincuenta mil pesos para pagar el valor de los billetes fiscales contratados con una Compañía Norte-Americana.

En total ocho millones cuatrocientos cuarenta mil pesos.

Ademas de estas cantidades, yo encuentro las siguientes: desde luego la diferencia de lo que ya se ha gastado en comprar equipo para los ferrocarriles, i los catorce millones de pesos que pide el Gobierno. Son cinco millones.

En seguida quinientos cincuenta mil pesos, que ha aprobado ayer la Cámara, para gastos de inmigracion.

Debemos tambien considerar una necesidad impostergable: la de construir las fortificaciones del puerto de Talcahuano, i de iniciar, las que no se han iniciado, en los puertos de Iquique, Antofagasta i Taltal.

Hai que resguardar el golfo de Arauco, donde, como se sabe, se produce el carbon de piedra necesario para nuestras industrias, con el ob-

jeto de evitar que una escuadra enemiga domine aquel golfo e impida el trasporte del carbon al resto del pais.

Despues tenemos la necesidad, clara a mi juicio, de renovar nuestro material naval. Yo no creo, como el honorable Diputado de Angol, que nuestra Escuadra sea un museo, un museo inservible, pero creo que debemos adquirir buques nuevos de andar rápido, que nos permitan mantener nuestra situacion aun despues que se concluyan los buques que construyen los paises vecinos.

¿Cuánto vamos a gastar en el primer año en que nuestro programa naval entre a realizarse?

Yo no lo sé; pero creo que un millon de libras no es una suma exajerada. Con todo, pongamos diez millones de pesos; i otros diez en gastos de ferrocarriles, como el que la Cámara ha autorizado ayer para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Mui pronto tendremos que ocuparnos de la necesidad de contratar la construccion del ferrocarril lonjitudinal, porque entra en el ánimo del Gobierno que al fin de los cinco años de la actual administracion quede unido Copiapó con Puerto Montt por medio del ferrocarril.

No se concibe que tengamos aisladas, convertidas puede decirse en islas aisladas por el desierto, las provincias del norte de la República.

El dia que se construya ese ferrocarril, podremos concentrar en ellas los elementos de la defensa nacional, descansar confiados en que lo que el pais pueda hacer se hará. Cada riel que se tiende es, en realidad, un cañon que se economiza.

El Congreso no puede dejar de prestar su concurso a S. E. el Presidente de la República, que persigue la realizacion de aquella obra con interes i perseverante empeño.

Sumando, señor, los factores a que he venido refiriéndome, resulta que tendremos que afrontar el año próximo un déficit que se aproximará a cincuenta i nueve millones trescientos mil pesos.

I, sin embargo, es frecuente en esta Cámara oír hablar del Fisco de Chile, sin ánimo irónico, como del Fisco mas poderoso i rico del mundo: ¡de un Fisco en déficit, que se encuentra con que a fines de este año le faltarán veinticinco millones de pesos para saldar sus gastos, i que el año próximo esa cantidad va, por lo ménos, en camino de duplicarse!

Ahora cabe preguntar ¿de dónde sacaremos los recursos que necesitamos para cubrir los mayores gastos? ¿Contrataremos nuevos empréstitos, impondremos nuevas contribuciones, o lanzaremos al mercado nuevas emisiones de papel-moneda?

Señor, emitir papel-moneda es lo mismo que contratar un empréstito interno, un empréstito que nos hacemos a nosotros mismos i cuyos intereses i amortizacion, como lo haecia presente el honorable Diputado por Llanquihue, los pagan los habitantes del pais, que sufren las consecuencias de la depresion de la moneda, de la carestía de la vida, de la desvalorizacion de todo lo que valia algo.

No seria razonable que cuando tenemos el cambio a trece peniques, intentáramos una nueva emision.

¿Con nuevos empréstitos?

Reflexione la Honorable Cámara que tenemos el deber de mantener intacto el crédito de la Nacion para cuando necesitemos emplearlo en obras de aliento. Reflexione que ya está bastante comprometido en las diversas obras públicas que se construyen con empréstitos o con garantía fiscal, pues ya hace años que no acometemos ningun trabajo de alguna importancia, de aquellos que no caben en un ítem del presupuesto, sino por medio del crédito exterior.

Así con garantía fiscal se construye el ferrocarril de Los Andes por Uspallata; con garantía o subvencion fiscal el de Antuco; con los fondos de un empréstito el alcantarillado de Santiago; con fondos de otros empréstitos las obras de saneamiento i agua potable en las ciudades de la República i el ferrocarril de Arica a La Paz.

¿Con nuevos impuestos?

El aumento de las contribuciones iniciado bajo la administracion del Excmo. señor Riesco es, a mi modo de ver, una de las medidas mas justificadas en Chile, que es uno de los paises ménos gravados del mundo, porque como lo dije ántes, los ciudadanos solo contribuyen a los gastos públicos, a la defensa i a la administracion del Estado, con pocas mas de cuarenta millones de pesos. Estos quedarán aumentados en dos o tres millones mas, una vez aprobada la lei de papel sellado que modifica la cuantía de este impuesto. Es de sentir que el Gobierno no haya realizado la idea insinuada por el honorable Ministro de Hacienda de la última administracion, encaminada a restablecer el impuesto sobre las herencias.

El impuesto de herencias fué creado por

lei del año 78, pero no se tomó por base el monto de cada asignacion o hijuela, sino el grado de parentesco entre el instituyente i el legatario, diversamente de lo que se hace en Inglaterra donde se toma en cuenta principalmente la cuantía de la cantidad heredada.

Este impuesto es un impuesto casi ideal, por su fácil percepcion, porque no duele, pues recae no sobre dinero propio, sino sobre dinero que se hereda.

Pero cualquiera que sea la cantidad que produzca el impuesto del papel sellado en el año próximo i lo que produzca el impuesto sobre las herencias, si ambos son despachados por el Congreso, es evidente que su monto no alcanzará para cubrir ni la décima parte del déficit previsto.

No hablo de la contribucion de patentes profesionales, porque su producido no será para el Fisco sino para las municipalidades.

Se impone, pues, la necesidad de que con ánimo severo, convencidos de que cumplimos un deber desagradable pero imprescindible, resueltamente, entremos por el camino de las economías.

Resolvámonos, señor Presidente, de una vez por todas a no continuar desequilibrando nuestros presupuestos, a no continuar en esta tarea verdaderamente absurda de imponer al Ejecutivo la obligacion de ejecutar gastos sin darle los fondos que son indispensables para realizarlos.

Siento, señor, que las pocas horas que han transcurrido desde que la Comision Mista de Presupuestos terminó sus tareas, no me hayan permitido estudiar en su conjunto el presupuesto próximo. Habria sido interesante llamar la atencion de la Cámara hácia las sumas que gastamos en el personal de la administracion i averiguar cuántos de los empleos han sido creados a las derechas por la lei i cuántos han sido los que están ya inscritados en el presupuesto al azar de una indicacion en la Comision Mista, de una indicacion en esta o en la otra Cámara, o al azar de un decreto de algunos de los Ministros que desfilan por la Moneda.

Hace tiempo sumé las pensiones de retiro, de jubilacion o de gracia que se pagan a personas que no están en el servicio activo del Estado. Tengo a la mano la lista, i como verá la Honorable Cámara, llega a cuatro millones ciento treinta i dos mil setecientos cinco pesos, el diez por ciento, señor, de los impuestos con que contribuyen los chilenos a la defensa i a la administracion del Estado!

¡Cuatro millones de pesos en pensiones!

El señor PINTO AGUERO.—¿En Estados Unidos cuánto valdrá este capítulo de los gastos públicos?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo el dato, pero es de presumir que no será mas de uno por ciento sobre las entrañas.

El señor VIEL.—Es mui superior al tanto por ciento de Chile.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Seria necesario estudiar el punto para contestar, por que sobre cifras no se puede improvisar.

Son, pues, mas de cuatro millones los que se invierten en servicios pretéritos.

El señor PINTO AGUERO.—Buena es la frase: ántes se decia "servicios que no se prestan" i es nuevo decir "servicios pretéritos".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—"Servicios que no se prestan", como quiera Su Señoría.

I esta suma irá año a año aumentando mientras en esta Cámara no se despache el proyecto de Caja de Retiro para los empleados públicos.

El señor PINTO AGUERO.—Ese proyecto lo aprobó esta Cámara i se encuentra ahora en el Honorable Senado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esta suma irá año en año aumentando, mientras el Congreso no despache este proyecto i mientras los Senadores i Diputados inspiren sus actos en el espíritu jeneroso i galante de aquel Monsieur de Calonne, Ministro de Luis XV, que contestaba a las señoras que pedian favores del tesoro real:

"Madame, si c'est possible c'est fait; si c'est impossible, ça se faira."

I si recorremos, señor, la larga lista de empleos inútiles i de pensiones que esterilizan nuestro presupuesto, tendremos que convenir en que estamos derramando el dinero fiscal, no en beneficio del pueblo—no doi a la palabra la acepcion en que tenemos el honor de haber todos—no en beneficio de las clases obreras, de los trabajadores, de los proletarios, de los menesterosos i desvalidos que lo han menester; sino en beneficio de clases medias, de clases acomodadas i a veces tambien—con mas frecuencia de lo que se cree—en beneficio de las clases altas de la sociedad.

En un país que no conoce las pensiones a los obreros ancianos o inválidos, en un país que no ha hecho nada por construir poblaciones obreras, hijiénicas, habitables, estamos así creando un socialismo orijinal, de tendencias nuevas—un socialismo que favorece a los poderosos i descuida a los humildes; que mira hácia arriba i nó hácia abajo.

I esto lo hacemos con daño de las fuentes vivas del país; porque aumentar las lejiones de pensionados i de empleados inútiles, es enervar la enerjía de los ciudadanos, es empuqueñecer las iniciativas individuales, que forman, en un conjunto de pequeños esfuerzos i de pequeñas unidades, la riqueza pública.

Estamos deparando a este país jóven, vigoroso, libre, capaz de las mas grandes empresas, heroico a sus horas, un porvenir abatido i miserable; nos esforzamos en legarle una organizacion en que todos vivirán del Erario público; la organizacion del Perú de los incas o del Paraguai de los jesuitas.

No continuemos, señores Diputados, en este camino. Pensemos que no hacemos siquiera un bien a los mismos que intentamos favorecer, porque en esta hora de grandes empresas industriales, en que toda persona que quiera trabajar encuentra campo amplio i remunerador en el norte o en el sur del país, i aun aquí mismo, el mejor servicio que podemos prestar a nuestros amigos es cerrarle la puerta de los empleos inútiles.

Habria concluido talvez aquí mis observaciones si no creyera necesario decir una palabra sobre los aumentos que ha introducido el Senado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones i Culto. A pesar del déficit fiscal en que hemos vivido i en que vivimos, a pesar de las palabras del Presidente de esa alta Corporacion, el Senado ha creido que debia prescindir de las economías realizadas por la Comision Mista i recargar los gastos en sumas que no son insignificantes.

Al mismo tiempo que el Senado redujo a dos las tres legaciones que la Comision Mista dejaba en Europa, destinó cien mil pesos para aumentar las dotaciones de los curas, aumentar el sueldo del arzobispo i obispos i para crear una partida que tiene por fin sufragar los gastos de un obispado imaginario, que no existe.

Ojalá la Honorable Cámara se penetrara de la necesidad de no aprobar estos aumentos inconsiderados i peligrosos. No debe darse, en mi concepto, carácter político al presupuesto del Culto; pero me dirijo especialmente a mis colegas de los bancos conservadores para decirles: Observen Sus Señorías que es mas estrecha, mas angustiosa, mas digna de remedio, la situacion de los preceptores de instruccion primaria, que la situacion de los curas i obispos, que lo sabe todo el mundo—tener, al lado de la renta fiscal, la renta considerable que se deriva del ardor relijioso de sus feligreses. I si no pudimos mejorar la situacion insostenible de

esos preceptores que mueren de hambre, porque la situacion fiscal no lo permitia, ¿cómo iríamos ahora, cuando la situacion no ha cambiado o ha empeorado, a aumentar las dotaciones de los curas o las prebendas de los altos dignatarios de la iglesia?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me permito recordar al honorable Diputado que de estos bancos nació la proposicion para aprobar el proyecto del Senado que mejora un cuarenta por ciento la situacion del preceptorado; i que talvez ha sido de esos bancos de los amigos de Su Señoría, i probablemente del de Su Señoría, de donde nació la oposicion para que esa idea fuera aceptada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tomo nota de la declaracion de Su Señoría, i espero que el honorable Diputado convendrá conmigo que la situacion del preceptorado no es sostenible, i que tambien convendrá conmigo que es conveniente cercenar los aumentos del Senado en el presupuesto del Culto, para dedicar el dinero a mejorar la situacion de esos empleados.

Señor Presidente, si seguimos aumentando los presupuestos en la forma que se intenta con el del Culto, puede nuestra Hacienda pública correr la suerte de un globo que se infla demasiado i estalla. Hace cincuenta años, en 1856, el presupuesto del Culto ascendia a doscientos cincuenta i tres mil quinientos nueve pesos. Hace veinte a algo menos, a doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa i nueve pesos. Hoy, señor, asciende a un millon trescientos cincuenta i seis mil cuatrocientos treinta i dos pesos.

Quien quiera que nos juzgue únicamente por nuestras cifras estadísticas, quien quiera que nos conozca de lejos, creará que la poblacion del pais ha decuplicado en veinte años o que, en veinte años, este pais, que tenia incorporada en sus instituciones la mas amplia libertad de conciencia, este pais gobernado por una serie de Presidentes liberales, este pais que era en su gran mayoría liberal, se ha convertido en un pais fanático, gobernado por sacerdotes i misioneros.

Señor, yo no deseo ajitar las antiguas enseñanzas liberales. Respeto el anhelo nacional que quiso que nos detuviéramos en los programas doctrinarios para consagrar los esfuerzos del nuevo Gobierno a organizar la administracion i ejecutar las obras públicas que reclama el progreso material del pais. Pero, precisamente, señor, para realizar este anhelo debemos ante todo nivelar el presupuesto, mantener el equilibrio de las entradas i de los

gastos fiscales. De otro modo estaremos lejos de facilitar, señor Presidente, la realizacion de los nobles i tranquilos propósitos que inspiraron la eleccion de S. E. el actual Presidente de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto de lei de presupuestos. Aprobado en jeneral.

Pasaremos a la discusion particular, si nadie se opone.

En discusion particular el presupuesto de Relaciones Exteriores, que ha remitido el Honorable Senado.

Solicito el acuerdo unánime de la Cámara para aplicar en la aprobacion de las partidas e ítem de los presupuestos, el procedimiento determinado por el artículo 113 del Reglamento que se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 113. Cuando el proyecto pendiente constare de gran número de artículos, se entenderá que la Cámara significa su asenso unánime a cualquiera de ellos, si despues de leído i de hecha por el Presidente la invitacion de que habla el artículo 63, no hubiere ningun Diputado que pida la palabra para discutirlo.

El Presidente no podrá recurrir a este medio extraordinario de aprobacion, sino con previo i unánime acuerdo de la Cámara; pues siempre que algun Diputado pida votacion esplicita, la habrá.”

El señor PINTO AGUERO.—Por mi parte no hai inconveniente, como creo que no lo habrá de parte de ningun señor Diputado, para que acordemos unánimemente que el señor Presidente aplique en la aprobacion de los presupuestos el procedimiento contemplado por el artículo del Reglamento que se acaba de leer.

Pero me permito hacer presente a Su Señoría que este artículo no tiene aplicacion, tratándose de los presupuestos, porque él dice: “cuando la lei que se discuta conste de numerosos artículos”.

I aquí no se trata de una lei que conste de muchos artículos, ya que no pueden considerarse como artículos las partidas o ítem del presupuesto.

Yo creo que, sin sentar precedente, podria usar Su Señoría la facultad que consulta este artículo, i así todas aquellas partidas del pre-

supuesto que no merezcan objecion se darian por aprobadas, en la forma allí determinada.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se hará como lo he solicitado.

Acordado.

El señor GUERRA.—¿Por qué no dejaríamos la discusion particular de la lei de presupuestos para la sesion próxima?

El señor PINTO AGUERO.—Nó, señor; avancemos; donde haya dificultad, pedimos segunda discusion, i donde no la haya, aprobamos.

El señor CORREA BRAVO.—Yo encuentro aceptable la insinuacion del señor Guerra. Talvez seria conveniente dejar la discusion particular para la sesion próxima i aprovechar el ratito que nos queda hasta terminar la sesion en despachar el proyecto sobre timbres i papel sellado.

El señor MATTE.—Aceptaría; hai muchos Diputados que no hemos estudiado el presupuesto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, por unanimidad, acordaríamos entrar a ocuparnos del proyecto sobre papel sellado.

Acordado.

Impuesto de papel sellado

El señor PINTO AGUERO.— Empezaremos por discutir los números que quedaren para segunda discusion en la sesion de ayer.

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion el número 14 que quedó para este trámite en la sesion de ayer, conjuntamente con una modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

El señor MATTE.—¿Por qué no dejamos el inciso tal como está? Así queda mejor.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el inciso i por desechada la indicacion del señor Puga Borne.

Puesto en segunda discusion el número 20, i cerrado el debate, se dió por aprobado.

Se puso en segunda discusion el número 21, conjuntamente con una indicacion del señor Correa Bravo i, cerrado el debate, se dió por aprobado el inciso con la modificacion propuesta.

Se leyó el número 14 del artículo 3.º i la modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Me permite el señor Presidente?

No sé si entraba en el ánimo del honorable

señor Correa Bravo al formular su indicacion comprender a las sociedades anónimas.

En el número primero se grava las acciones de estas sociedades en diez centavos; conforme a este número veintiuno, con la redaccion que ha propuesto el señor Correa Bravo i que parece incluir a las sociedades anónimas, resultaria que éstas pagarían doble contribucion.

El señor CORREA BRAVO.—La contribucion que establece el número primero es para las acciones, o sea para el capital de las sociedades anónimas; al par que este número veintiuno establece el derecho por el contrato que se celebra: son dos contribuciones por dos motivos distintos. La supresion de las palabras “colectiva, civil o mercantil”, que yo propuse, no fué por otra parte idea mia, sino de los notarios por encargo de quienes hice la indicacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Resultará que las sociedades anónimas pagarán las dos contribuciones, por las acciones i por el contrato de sociedad, mientras que las colectivas sólo pagarán por el contrato. Esto no me parece justo, i en consecuencia, pido que se deje constancia de mi voto contrario a la indicacion hecha por el señor Correa Bravo para suprimir palabras en el número veintiuno.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—I todavía las sociedades tienen que pagar la contribucion de haberes.

El señor GUTIERREZ.—Yo pido tambien que se haga constar mi voto contrario a la supresion pedida por el señor Correa Bravo.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dejará constancia de los votos de los señores Diputados de Santa Cruz i Valparaiso.

Se puso en segunda discusion el número veinticuatro.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pediria que se suprimiese la frase: “debiendo considerarse como entero las fracciones de cincuenta o mas pesos”.

No conviene imponer la contribucion por ménos de cien pesos.

Mantener la frase que yo pido se suprima, seria para producir engorros únicamente.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Santa Cruz.

El señor ALEMANY.—Es comun en los bancos que los contratos de mutuo se hagan por sesenta o noventa dias, de tal modo que hai conveniencia en hacer estensiva esta disposicion de la lei a los contratos de mutuo que son mas comunes.

Yo propondria que se agregara aquí un in-

ciso que dijera que si el plazo excede de sesenta dias se pagará el impuesto tantas veces cuantas estén contenidas sesenta dias en el plazo de la obligacion.

El señor MATTE.—Imposible hacerlo.

El señor ALEMANY.—En dos contratos de arrendamiento se cobra el impuesto tomando por base los cánones, de tal modo que no es posible entónces que las personas que tienen propiedades raices vayan a estar pagando año tras año el monto de la contribucion, í los que dan plata a interes paguen solo por treinta o sesenta dias.

Es lójico que paguen por todo el tiempo que su dinero gana interes.

El señor MATTE.—La medida que propone Su Señoría es impracticable.

En la Comision se estudió mucho este punto i se llegó a la idea consignada en este número por ser la ménos engorrosa.

El señor ALEMANY.—Tan es practicable que en la lei de timbres de España existe esta misma disposicion.

El señor MATTE.—En España existen tambien las leyes de partidas.

El señor ALEMANY.—En la República Argentina se adoptó la misma disposicion hace solo cinco años.

El señor GUTIERREZ.—En este número están equiparados los contratos de mutuo con los de cuenta corriente.

En el lenguaje vulgar, hai dos clases de cuenta corriente: la de depósito i la de crédito, que en realidad es un mutuo hecho por el Banco a una persona.

Entiendo que cada vez que alguien va a un Banco i deposita en él una cantidad de dinero, celebra un verdadero contrato de depósito, sobre cuyo monto se le permite jirar por el todo o por fracciones. A este contrato se le llama tambien *cuenta corriente*.

No está demas, entónces, que en la discusion de este número se vea que la intencion de la Honorable Cámara es circunscribir la contribucion a las cuentas corrientes de crédito.

El señor VIEL.—En vista de las observaciones del honorable Diputado por Valparaiso, se podria agregar la frase "contratos de cuentas corrientes de crédito".

El señor MATTE.—Seria contrario al Código de Comercio.

Para el fin que persigue el honorable Diputado de Valparaiso, señor Gutiérrez, basta con la intelijencia que la Cámara ha dado a la disposicion en este debate.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el número 24 con la sup esion propuesta por el

señor Díaz Besoain, i se dió por desechada la modificacion indicada por el señor Alemany.

Se puso en segunda discusion el número 29 i se dió por aprobado tácitamente.

Se puso en segunda discusion el número 30.

El señor GUTIERREZ.—Yo creo que deberia eximirse del pago del impuesto el discernimiento del cargo de curador *ad litem*, que se hace siempre en favor de menores o de menesterosos, por la justicia. Solo acepto que se grave el discernimiento de los curadores jenerales.

El señor CORREA BRAVO.—El discernimiento del cargo de curador *ad litem* ya no se hace ante un notario, con arreglo al Código de Procedimiento Civil; sirve de discernimiento el auto del juez que hace el nombramiento.

El señor LIBANO.—Pero muchas veces, sin embargo, se mandan reducir a escritura pública.

El señor CORREA BRAVO.—El Código de Procedimiento no lo ordena.

Podria redactarse el número diciendo: "Discernimiento de cargos de tutor o curador, dos pesos". O bien "de guardadores jenerales".

El señor GUTIERREZ.—Esto último es lo mejor; así aceptaria yo que se redactara este número.

Cerrado el debate se dió por aprobado el número 30 con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo.

Se puso en segunda discusion el número 31.

El señor DIAZ BESOAIN.—Despues de la modificacion que la Honorable Cámara ha aprobado, a indicacion del señor Correa Bravo, en el número 21, creo, señor Presidente, que aquí habrá necesidad de suprimir la palabra "anónimas" para que el número comprenda a toda clase de sociedades o bien agregar la palabra "colectivas", para que comprenda a éstas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Correa Bravo, para suprimir la palabra "anónimas".

El señor CORREA BRAVO.—Quedaría "disolucion de sociedades" solamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Acepto el número con esa supresion.

Se dió por aprobado el número 31 con la supresion de la palabra "anónima".

Se puso en segunda discusion el número 32.

El señor GUTIERREZ.—Hago indicacion para que se agregue, despues de la palabra: "donacion" esta otra: "irrevocable".

En una donacion revocable, el donatario está espuesto a que se le convierta en nada cual-

quier dia, de modo que no hai por qué cobrarle contribucion.

Ademas, creo que la contribucion siempre será exigua, porque las donaciones tienen un carácter de beneficios inesperados.

Por eso, la suma que paga el donatario, de dos centavos en cada cien pesos, es mui exigua.

El señor ERRAZURIZ.—¿I quién va a pagar la contribucion, el que da o el que recibe?

El señor GUTIERREZ.—El donatario..., al ménos eso es lo mas natural, pues no sería lójico que el que graciosamente se desprende de una parte de su patrimonio en obsequio de otra persona, tuviera todavía que pagar una contribucion por su jenerosidad.

Los donatarios, que reciben un favor inesperado, deben compartir con el estado parte de ese favor recibido, i me parece que pagar dos centavos por cada cien pesos es una cantidad mui exigua.

Creo que si en algun caso es conveniente cargar un poco la mano es en estos casos de donaciones. Soi de opinion que debe ponerse en vez de dos, cuatro i seis centavos, cuatro, seis i diez, respectivamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Me parece que se ha quedado corto el honorable Diputado por Valparaiso.

Yo propongo que se modifique así el número 32.

Donaciones uno por ciento, si fuere en favor de descendientes, ascendientes o cónyuges; dos por ciento en favor de parientes colaterales, i cuatro por ciento en favor de estraños.

En lo relativo a parientes colaterales habría que precisar de qué grado, porque el proyecto no lo dice.

El señor CORREA BRAVO.—Un peso por cada cien es una contribucion enorme.

Votemos la indicacion del señor Gutiérrez.

El señor DIAZ BESOAIN.—La modifico entónces, poniendo medio por ciento a las donaciones en favor de los descendientes, ascendientes o cónyuge; uno por ciento a los parientes colaterales i dos por ciento a los estraños.

El señor MATTE.—Yo pondria cuatro por ciento en favor de los estraños i estoi seguro que lo pagarán con gusto.

El señor VIEL.—Podríamos prorrogar, señor Presidente, la sesion por media hora para despachar este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así quedará acordado.

Acordado.

El señor PINTO AGUIRRO.—Vale la pena que despachemos este proyecto que hace diez años está pendiente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Santa Cruz.

El señor CORREA BRAVO.—Cuando la cantidad fuere indeterminada, pagarán cinco, siete i diez pesos en vez de dos, tres i cinco. Hago esta indicacion, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pero quedan en una situacion que no es proporcionada.

El señor CORREA BRAVO.—Cinco, siete i diez para que haya mas relacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Votaremos la primera parte de esta indicacion i en seguida la otra.

En votacion la primera parte, o sea la última indicacion del señor Díaz Besoain.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del señor Correa Bravo, relativa a la parte final del número 32.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Queda aprobado el número 32 con las modificaciones propuestas por los señores Gutiérrez, Díaz Besoain i Correa Bravo.

e puso en segunda discusion el número 35.

El señor ALEMANY.—Hago indicacion para que se diga que cuando la fianza, hipoteca o prenda es accesoria de otra obligacion de arrendamiento, mutuo o cuenta corriente, no pagará contribucion.

El señor GUTIERREZ.—Me parece bien la salvedad, porque bien puede constituirse una fianza para garantizar el buen desempeño de un empleo, i en este caso, no afianza el cumplimiento de un contrato.

El señor CORREA BRAVO.—Pero siempre hai una cantidad determinada por la cual se responde.

El señor GUTIERREZ.—Pero no es posible que se pague contribucion por el contrato de mutuo, i ademas por la fianza o hipoteca. Porque si yo celebro un contrato de mutuo estipulando la fianza en el mismo contrato, pago solo una contribucion, i si por otra escritura separada me constituyo fiador de este contrato, entónces sí que pago otra contribucion mas. Luego, no se paga por el contrato, sino por la obligacion, llámese fianza, hipoteca o prenda. Yo entiendo que se cobra por

el servicio que se presta, no por el contrato que se celebra.

El señor CORREA BRAVO.—Se paga por el contrato, porque la obligacion accesoria no consta del contrato principal sino de otro especial.

El señor GUTIERREZ.—Entonces mi observacion no tiene cabida.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar el número con la indicacion del señor Alemány.

Puesta en votacion la indicacion del señor Alemány, fué rechazada unánimemente, dándose por aprobado, en consecuencia, el número 35 del proyecto.

Se puso en segunda discusion el número 38, con la indicacion del señor Correa Bravo para agregar "las divisiones de hipotecas, cuarenta centavos".

El señor GUTIERREZ.—¿Cuál es este caso?

El señor CORREA BRAVO.—Cuando se divide una hipoteca sin constituir una nueva.

El señor GUTIERREZ.—Este número dice: Hipoteca i sus renovaciones, sobre el valor hipotecado, tanto.

Llamo la atencion a esta frase: "sobre el valor hipotecado". Parece que esta frase se refiriese al valor de la cosa hipotecada i no al valor de la hipoteca, que es lo que en realidad se quiere gravar.

No hai para qué dejar en la lei estas ambigüedades, i por esto propongo que se diga: "sobre el monto de la obligacion".

El señor DIAZ BESOAIN.—Me parecia que este número debería ser suprimido, porque ya la contribucion está establecida sobre el contrato de mutuo.

Con este artículo se cobraria otra contribucion mas.

El señor GUTIERREZ.—Tiene razon Su Señoría: aquí se pagaria por el servicio i no por el contrato, desde que se pagaria por el mutuo i tambien por la hipoteca.

Convendria suprimir este número.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, daré por desechado este número.

Desechado.

A continuacion fueron puestos en primera discusion i se dieron por aprobados tácitamente los números 39 i 40.

Se puso en discusion el número 41.

El señor CRUZ.—Yo propongo que suprimamos este número.

Así se acordó tácitamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Noto que en este número que acabamos de suprimir se

dice que debe ponerse la contribucion en el decreto que concede la jubilacion, i hai varios otros números anteriores en que se consigna la misma frase para casos análogos.

Así, por ejemplo, los números 4.º i 5.º dicen: (*leyó*).

Por unanimidad me parece que será fácil i muy útil aceptar una pequeña modificacion que consistirá en decir "en la trascripcion del decreto, etc.", en lugar de "en el decreto, etc".

Porque el título que tienen que exhibir no son los decretos orijinales que van al Archivo de Gobierno, sino las trascripciones de esos mismos decretos.

El señor CORREA BRAVO.—Esto es materia gubernativa i no legal.

Se puso en discusion el número 42, i se dió por aprobado tácitamente.

e puso en discusion el número 43.

El señor CORREA BRAVO.—Propongo que despues de legitimacion, se agregue "o reconocimiento,, de hijos naturales.

El señor GUTIERREZ.—Iba a hacer la misma observacion al señor Diputado, i a proponer que se diga en plural "legitimaciones,, para que comprenda la de otros hijos que no son naturales.

El señor CORREA BRAVO.—Bier, señor Diputado.

Se dió por aprobado el número 43 con la modificacion propuesta por los señores Gutiérrez i Correa Bravo.

Se puso en discusion el número 44.

El señor DIAZ BESOAIN.—Conviene decir en qué momento se deben poner las estampillas, si al tiempo de tomar las letras o al recibir su pago.

El señor CORREA BRAVO.—Al tiempo de otorgarse el documento.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pero ¿las que vienen del extranjero o de otro punto distinto?

El señor CORREA BRAVO.—Entonces "al tiempo de su aceptacion o pago."

El señor DIAZ BESOAIN.—Hago indicacion para que se diga "al tiempo de su emision."

Se dió por aprobado el número 44 en la forma propuesta por el señor Díaz Besoain.

Se puso en discusion el número 45.

El señor DIAZ BESOAIN.—Propongo que se diga tambien «al tiempo de emitirse.»

El señor CORREA BRAVO.—Esta contribucion se paga al otorgarse el documento.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿I en el caso de protesta?

Entonces no pagaria nadie la contribucion.

porque se querria pagar la contribucion solo en el caso de presentarse en juicio.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces que se diga “al tiempo de su emision.”

El señor GUTIERREZ.—O “de ser emitida.”

Se dió por aprobado el número 45 en la forma propuesta por el señor D'az Besoain.

Se puso en discusion el número 46.

El señor LIBANO.—Es sabido que hai comerciantes que en caso de quiebra, rehacen sus libros; de modo que conviene que la estampilla que se ponga en cada hoja de los libros, sea inutilizada por el secretario del Juzgado de Comercio, para impedir las falsificaciones de libros de contabilidad.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el notario le cobra cincuenta centavos por cada firma.

Yo creo que seria preferible establecer solo el timbre de cinco centavos.

El señor GUTIERREZ.—Yo le encuentro un inconveniente a esta indicacion. Estamos discutiendo la lei de papel sellado, i esto ya no es materia de papel sellado ni de estampillas sino de procedimiento.

El señor LIBANO.—Yo propongo que la inutilizacion la haga el Secretario del Juzgado de Comercio.

El señor DIAZ BESOAIN.—Esa inutilizacion se haria indicando la fecha.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces el Secretario le cobra derecho, señor Diputado. Mejor es el timbre, como yo lo indico.

El señor LIBANO.—Yo propongo un centavo por cada foja, de modo que en un libro de mil hojas solo se pagarian diez pesos, lo que, como ve la Cámara, no es mucho.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse el artículo en la forma propuesta por el señor Correa Bravo.

El señor LIBANO.—Yo insisto en mi indicacion.

El señor GUTIERREZ.—Yo quiero hacer presente que estas indicaciones presuponen que el Juzgado está cerca, en la misma ciudad.

Entre tanto puede ocurrir, i ocurre, que muchas casas comerciales están a enorme distancia. Por ejemplo, Calama, donde hai casas comerciales, está a enorme distancia de Antofagasta, ciudad donde reside el Juzgado.

El señor LIBANO.—Yo someto mi idea a la Cámara. Ella sabrá si debe o no acogerla.

El señor DIAZ BESOAIN.—Como la idea es de importancia, i de alguna gravedad su resolucion, yo prefiero que este número quede para una sesion próxima, por lo cual pido para este inciso segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda para segunda discusion.

Se puso en discusion el número 47.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo querria saber por qué se emplea esta frase: “sin que puedan escribirse a máquina.”

El señor CORREA BRAVO.—Por esta razon, señor Presidente. Porque la escritura a máquina es mas fácil de borrarse i enmendarse que la escritura a mano. La escritura a máquina se hace con igual tipo, en tanto que para enmendar la escritura a mano se necesita que lo haga el mismo que la escribió, la misma mano.

El señor GUTIERREZ.—Yo vuelvo a referirme al inconveniente que indicaba denantes. Estamos, segun veo, discutiendo procedimiento de tribunales, materia en que ellos deben saber lo que deben hacer, es decir, lo que crean mas conveniente.

El señor CORREA BRAVO.—Esto es mui importante, señor Diputado.

El señor GUTIERREZ.—No lo niego; pero me parece que es algo que los tribunales deben reglamentar por sí mismos en uso de sus facultades disciplinarias.

El señor PINTO AGUERO.—Me parece que seria mejor decir: “jueces de letras i tribunales superiores” en lugar de “tribunales de mayor cuantía.”

El señor CORREA BRAVO.—Eso es lo que comprende “tribunales de mayor cuantía.”

El señor PINTO AGUERO.—Pero la verdad es que en el lenguaje comun se llaman jueces de mayor cuantía solo a los jueces letrados.

El señor CORREA BRAVO.—Los tribunales de mayor cuantía son de dos especies: unipersonales i colejiados, los primeros son los jueces de letras i los últimos las cortes.

Por lo demas, si hubiera duda bastaria con lo dicho para que quedara claro el espíritu de la lei.

Se dió por aprobado el número 49.

Se puso en discusion el número 48.

El señor DIAZ BESOAIN.—Hago indicacion para que se intercale la frase “o intermediario”, en el inciso final de este número.

El señor ERRAZURIZ.—¿No convendria decir “los contratos de operaciones a plazo i su liquidacion?”

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor. Estas operaciones se hacen verbalmente i no por medio de contratos.

El señor ERRAZURIZ.—Es que muchas veces se hace el contrato i en seguida se liquida amigablemente sin dejar escritura alguna de la liquidacion.

El señor MATTE.—Creo que valdria la pena redactar el número como lo indica el señor Errázuriz.

El señor CORREA BRAVO.—Entonces diríamos “liquidacion i contratos sobre operaciones a plazo”, porque ya pasamos la e, i los números van por orden alfabético.

El señor DIAZ BESOAIN.—En los tres primeros números hai cierta gradacion. El 4.º no tiene relacion con los tres primeros. Talvez convendria quitarle el número de orden.

El señor CORREA BRAVO.—Dejándolo como simple inciso... Perfectamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Qué es lo que ha propuesto el honorable Diputado por Cauquenes?

El señor ERRAZURIZ.—Mi idea es ésta: las liquidaciones muchas veces no ofrecen dificultad i se hacen sin formalidad alguna. Los contratos se hacen sobre las operaciones.

El señor CORREA BRAVO.—Se hace una planilla i esa es la que se grava con la contribucion.

El señor MATTE.—Se paga con un cheque i en seguida se destruye el contrato.

El señor ERRAZURIZ.—I nada mas.

El señor FREIRE.—Podria decirse “contratos de operaciones a plazo i su liquidacion.”

El señor CORREA BRAVO.—Mas bien “liquidacion o contratos sobre operaciones a plazo.”

El señor DIAZ BESOAIN.—Como al principio de este artículo se dice: “liquidacion de operaciones a plazo, de compra-venta de acciones, bonos u otros efectos públicos”, seria conveniente, acogiendo la indicacion del honorable Diputado, decir en el inciso que actualmente lleva el número 4.: “si el contrato de venta a plazo no tuviere garantía se pagará el cuádruplo de esta contribucion.”

Cerrado el debate se dió por aprobado el número 48 con las indicaciones de los señores Correa Bravo, Díaz Besoain i Alemany.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Si seguimos discutiendo inciso por inciso este

artículo, seguramente no vamos a concluir nunca; de manera que para terminarlo hoi mismo, yo propondria aprobar por unanimidad todo lo que resta del proyecto, en globo i sin mayor debate. Así podria pasar este proyecto mañana mismo al Honorable Senado.

El señor PINTO AGUERO.—I habríamos hecho una buena obra.

El señor PEREIRA.—Yo aceptaria la indicacion del honorable Diputado siempre que se suprimiera el inciso del artículo 5.º, que dice: “entradas de primera clase a los hipódromos, diez centavos cada una”.

En realidad, señor, los hipódromos pagan contribuciones bastante fuertes como, por ejemplo, la del diez por ciento de sus entradas para la beneficencia.

El señor MATTE.—Nó, señor; dejemos ese inciso tal como está, en la seguridad de que los hipódromos no perderán nada.

Por diez centavos nadie deja de ir a las carreras.

I por lo demas, lo que sucederá es que el hipódromo, con el pretesto de esta contribucion, elevará sus entradas a tres pesos, por ejemplo, i léjos de perder saldrá ganando.

El señor CORREA BRAVO.—En el inciso final del artículo 5.º habria que decir: “entradas de primera clase”.

El señor AL. MANY.—Yo aceptaria la indicacion del señor Huneeus siempre que se dejara el número 76 del artículo 3.º para segunda discusion, i tambien el artículo 8.º

El señor LIBANO.—El artículo 4.º está mui confuso; no se entiende.

El señor CRUZ.—Ya no podemos tomar ningun acuerdo; hai solo veintium Diputados en la Sala.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. F. CERDA,
Jefe de la Redaccion.